

PERGAMINO, octubre 16 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Undécima Sesión Ordinaria realizada el día 15 de octubre de 2009**, al considerar el Expte. **D-124-09 D.E. D-7164-09 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – solicita convalidación convenio “Centro de Integración Social, sito en el Barrio Trincavelli.-**
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio suscripto con el **MINISTERIO DE -----**
----- INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, representado por la Señora **MINISTRA-Arq. MARIA CRISTINA ALVAREZ**
RODRIGUEZ, y la **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**, representada por el señor
INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO –Dr. HECTOR MARIA
GUTIERREZ-, a los efectos de realizar la obra: “CENTRO DE INTEGRACION
SOCIAL”, sito en el barrio Trincavelli, en jurisdicción del PARTIDO DE PERGAMINO,
en el marco del “Plan Integral de Gestión de Infraestructura y Servicios Públicos 2008/2011
y en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado
documentado que corre a fs. 1 a 3 de las presentes actuaciones y que pasa a formar parte de
la presente.-

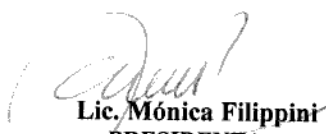
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7052/09.-


Cdora. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino